A N D E
PRESIDENCIA

RESOLUCIÓN P/CP/Nº 7291

POR LA QUE SE AUTORIZA LA MODIFICACIÓN DE LOS CONTRATOS N°s 8702/2022, 8703/2022 Y 8704/2022, SUSCRITOS CON VARIAS FIRMAS, INHERENTES A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ANDE Nº 1685/2021, PARA SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA Y FUMIGACIÓN DE EDIFICIOS Y ÁREAS LIBRES DE LA ANDE – GRUPO 2.

Asunción, 9 de mayo de 2023

VISTO: El pedido formulado en el Interno DSA/DSG/5369/2023 de fecha 13 de enero de 2023 del Departamento de Servicios Generales de la División de Servicios Generales y Transporte, con la aprobación de la Dirección de Servicios Administrativos, para la modificación de los Contratos Nºs 8702/2022, 8703/2022 y 8704/2022, suscritos con varias firmas, inherentes a la Licitación Pública Nacional ANDE Nº 1685/2021, con ID N° 391949, para Servicio Integral de Limpieza y Fumigación de Edificios y Áreas Libres de la ANDE – Grupo 2; y

CONSIDERANDO: Que la Dirección de Contrataciones Públicas, en su carácter de Unidad Operativa de Contratación (UOC), con base en los antecedentes, fundamenta:

Que la Unidad Administradora del Contrato, el Departamento de Servicios Generales, manifiesta la necesitad de corrección de la Fórmula de Reajuste de Precios establecida en las Condiciones Contractuales del Pliego de Bases y Condiciones, debido al error material detectado en la citada expresión, y ante la eventualidad de decretarse variaciones del Salario Mínimo Oficial (SMO), durante las vigencias contractuales, que propiciarían la necesidad de su aplicación;

Que la Unidad aludida expone los argumentos que sustentan la modificación planteada, al amparo del Art. 55° Inc. b) de la Ley 2051/2003 “De Contrataciones Públicas;

Que la Asesoría Legal, en su parecer de fecha 21 de marzo de 2023, expresa que estando reunidos los requisitos previstos en el Art. 57° de la Resolución DNCP N° 5695/2019, debe procederse a la instrumentación de las modificaciones;

Que cuenta con Dictamen UOC/ANDE/Nº 58/2023 de la Unidad Operativa de Contratación de la ANDE, de fecha 26 de abril de 2023, que reúne los requisitos establecidos en el Art. 57° de la Resolución DNCP N° 5695/2019 de fecha 30 de diciembre de 2019, donde se establece el procedimiento, a efectos de la aplicación del Art. 55° Inc. b) de la Ley N° 2051/2003 “De Contrataciones Públicas”;

A N D E
PRESIDENCIA

RESOLUCIÓN P/CP/Nº 7291

POR LA QUE SE AUTORIZA LA MODIFICACIÓN DE LOS CONTRATOS N°s 8702/2022, 8703/2022 Y 8704/2022, SUSCRITOS CON VARIAS FIRMAS, INHERENTES A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ANDE Nº 1685/2021, PARA SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA Y FUMIGACIÓN DE EDIFICIOS Y ÁREAS LIBRES DE LA ANDE – GRUPO 2.

Por tanto, en uso de sus atribuciones,

EL PRESIDENTE DE LA ANDE
RESUELVE:

1. Autorizar la modificación de los Contratos N°s 8702/2022, 8703/2022 y 8704/2022, suscritos con varias firmas, inherentes a la Licitación Pública Nacional ANDE Nº 1685/2021, para Servicio Integral de Limpieza y Fumigación de Edificios y Áreas Libres de la ANDE – Grupo 2, la cual consiste en la corrección de la Fórmula de Reajuste de Precios dispuesta en las Condiciones Contractuales del Pliego de Bases y Condiciones, quedando establecida de la siguiente manera:

$$Ap = Po\left(0{,}20 + 0{,}80\,\frac{S}{So}\right) - Po$$

2. Encargar a la Dirección de Contrataciones Públicas, a la Dirección de Servicios Administrativos, y a la Gerencia Financiera a proseguir con los trámites pertinentes, de conformidad a las disposiciones vigentes.

3. Comunicar a quienes corresponda.

LILIANA ROCIO ORTIZ BENITEZ
Firmado digitalmente por LILIANA ROCIO ORTIZ BENITEZ
Fecha: 2023.05.09 15:40:39 -04'00'

PRESIDENTE

Firmado digitalmente por FELIX ELADIO SOSA GIMENEZ